









GUÍA TECNICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES DURANTE LA ATENCIÓN SANITARIA DE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DE COVID-19

6. Manejo de cadáveres ante la sospecha o confirmación de infección por COVID-19

6.1. Medidas generales

Las medidas que se citan a continuación, son las indicaciones mínimas a tener en cuenta para la prevención de infecciones en el personal de salud, ante la manipulación de un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, desde el momento de la muerte hasta su disposición final.

El alistamiento del cadáver será realizado en el mismo sitio del deceso en el ámbito hospitalario.

Todas las personas que participen del cuidado inicial hasta la introducción en la bolsa mortuoria deberán estar provistas con los Equipos de Protección Personal EPP, aplicando las precauciones establecidas para los Procedimientos Generadores de Aerosoles (guantes, uso de batas desechables, mascarillas de alta eficacia N95 y protección ocular y facial), y deberán eliminarlos inmediatamente al terminar el procedimiento.

Por principio de precaución y teniendo en cuenta que actualmente este es un evento de interés en salud pública de importancia internacional, queda restringida la realización de autopsias, necropsias sanitarias, viscerotomías o similares, prácticas de embalsamamiento y tanatopraxia en casos que ya se encuentren con diagnostico presuntivo o confirmados de infección por COVID-19.

A fin de minimizar los riesgos a la salud pública, de ninguna manera se deben realizar rituales fúnebres, en ningún momento realizar aglomeración de personas dolientes ya que entran en riesgo de contagio entre ellas.

En caso de que ocurra un deceso en casa, que no haya recibido atención médica y la persona tenga signos compatibles con infección respiratoria no determinada, se deberá notificar a la autoridad sanitaria para que realice el desplazamiento al domicilio y a través de autopsia verbal pueda determinar las posibles causas de muerte, así como la realización de toma de muestras, evitando el traslado del cadáver al prestador de servicios de salud.

6.2. Cuidados antes del traslado

El cadáver debe ser trasladado lo antes posible desde la sala donde se encuentre, hasta la morgue. Se debe limitar al máximo su manipulación.

Antes de proceder al traslado del cadáver, debe permitirse el acceso de los familiares para una despedida, sin establecer contacto físico a una distancia de por los menos 2 metros, y utilizando una bata desechable, guantes y mascarilla quirúrgica.

6.3. Preparación del cadáver

El personal del Servicio de salud autorizado para la manipulación del cadáver deberá contar con los EPP y deberá realizar los siguientes pasos para el alistamiento del cadáver:

Cubrir todos los orificios naturales con algodón impregnado de solución desinfectante. El cadáver se deberá envolver en su totalidad sin retirar catéteres, sondas o tubos que puedan contener los fluidos del cadáver, en tela anti fluido o sabana.

Pasar el cadáver a la bolsa mortuoria para traslado, con la sabana o tela antifluido que cubre la cama donde fue atendido el paciente

Una vez que se ha colocado el cadáver en la bolsa para traslado, tras el cierre de la misma se debe desinfectar el exterior.

Culminado este proceso, Aplicar las técnicas de lavado de manos con agua y jabón después de la manipulación de los cuerpos.

6.4. Cuidados durante el traslado

Colocar el cadáver en bolsa mortuoria con cremallera específica para cadáveres de 150 micras o más de espesor y resistentes a la filtración de líquidos. Realizar desinfección de bolsas con desinfectante de uso hospitalario, previo al traslado.

Aplicar las técnicas de lavado de manos con agua y jabón después de la manipulación de los cuerpos.

El transporte, se efectuará en el menor tiempo posible, con el fin prevenir la exposición de los trabajadores y comunidad general al virus COVID-19.

El traslado interno del cadáver deberá realizarse siguiendo la ruta interna establecida por el Servicio de salud, garantizando las condiciones de bioseguridad sin poner en riesgo al personal de salud, funcionarios, pacientes, familiares y usuarios.

El personal de salud informará al personal que realizará servicio fúnebre de traslado del cadáver las actividades que se realizaron con el cadáver en el ambiente hospitalario, los cuidados a tener en cuenta y normas de bioseguridad a cumplir para disminuir los riesgos al momento de realizar el traslado y destino final del cadáver.

6.5. Desinfección del lugar donde ocurrió el deceso

En el área donde ocurrió el deceso, se debe realizar la limpieza y desinfección de toda la zona y elementos utilizados (cama, cabecera, colchonetas, puertas, cerraduras, ventanas, baño, etc.), y se debe descartar todos los Elementos de Protección Personal (EPP) descartables que fueron utilizados.

Se debe garantizar el manejo y la eliminación segura de los residuos generados en el proceso y manejo del cadáver

6.6. Destino final del cadáver

El destino final puede ser entierro o incineración. Para el destino final, el cadáver debe ser trasladado a la morgue o depósito de cadáveres, allí debe estar presente el personal del servicio funerario para depositar el cadáver en ataúd en caso de inhumación o contenedor de cremación y proceder a introducir el cuerpo dentro del mismo.

Se debe evitar realizar velorios.

No se recomienda realizar autopsias, salvo indicaciones específicas.

Fuentes:

Orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres generados ante la eventual introducción del virus COVID -19 a Paraguay. Dirección de Medicina legal y Ciencias Forenses – Ministerio Público. Marzo, 2020.

Orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres generados ante la eventual introducción del virus COVID -19 a Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. Bogotá, febrero del 2020.

Procedimientos para el manejo de cadáveres de casos de COVID -19. Documento Técnico de la Sociedad Española de Anatomía Patológica. Ministerio de Sanidad. Madrid, marzo del 2020.